



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PULIANAS

Administración

EDICTO

Edicto relativo a Decreto por el que se aprueba definitivamente la actualización/modificación del Proyecto de Urbanización de la UEI-02, así como las cuotas de liquidación provisional de la UEI-02, para llevar a cabo la ejecución de las obras de urbanización a través de gestión directa.

EDICTO

D. José Antonio Carranza Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas (Granada),

HACE SABER:

Que por Decreto de Alcaldía n.º 2026-1743, de fecha 02.10.2026, se aprobó definitivamente la actualización/modificación del Proyecto de Urbanización de la UEI-02, así como las cuotas de liquidación provisional de la UEI-02, para llevar a cabo la ejecución de las obras de urbanización a través de gestión directa.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de dicha publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Asimismo, el texto íntegro del decreto y otros documentos que obran en el expediente, estará a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la siguiente dirección:

<https://ayuntamientodepulianas.sedelectronica.es/transparency/c367eb82-2a9d-49ca-9386-b9be45d8ca2d/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulianas (Granada), a fecha firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)